



**POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 727/2024 “POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REEMBOLSO DEL PAGO, EN CONCEPTO DE MATRICULA DEL DIPLOMADO EN ENSEÑANZA, APRENDIZAJE DE LAS DISCIPLINAS PROYECTUALES: ARQUITECTURA, ARTE Y DISEÑO, A LUCIANO ALBERTO LEGUIZAMON GONZALEZ, CON C.I N° 4.495.406”.-**

San Lorenzo, 09 de julio de 2024  
Acta N° 22 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

**VISTO Y**

**CONSIDERANDO:** El Expediente N° 5058 de fecha 26 de junio del corriente, del Recurrente LUCIANO ALBERTO LEGUIZAMON GONZALEZ, CON C.I N° 4.495.406, por el cual solicita el reembolso del pago ya realizado en concepto de matrícula, al DIPLOMADO EN ENSEÑANZA, APRENDIZAJE DE LAS DISCIPLINAS PROYECTUALES: ARQUITECTURA, ARTE Y DISEÑO, que fue suspendido según comunicación.-

La Resolución del Consejo Directivo N° 580/19/2024 “POR LA CUAL SE REESUELVE POSPONER LA REALIZACION DEL DIPLOMADO EN ENSEÑANZA, APRENDIZAJE DE LAS DISCIPLINAS PROYECTUALES: ARQUITECTURA, ARTE Y DISEÑO, POR NO COMPLETAR EL CUPO MINIMO NECESARIO PARA INICIAR EL CURSO”.-

El informe de la Dirección Administrativa y Financiera de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la UNA, en donde providencia mediante, remite estado de cuenta con el pago consignado, por lo que corresponde la devolución solicitada.-

El V° B°, del Sr. Decano de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la UNA, Prof. Arq. José Gregorio Insfrán Guerrero.-

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo.-

La RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 727/2024 “POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REEMBOLSO DEL PAGO, EN CONCEPTO DE MATRICULA DEL DIPLOMADO EN ENSEÑANZA, APRENDIZAJE DE LAS DISCIPLINAS PROYECTUALES: ARQUITECTURA, ARTE Y DISEÑO, A LUCIANO ALBERTO LEGUIZAMON GONZALEZ, CON C.I N° 4.495.406”.-

**POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

**Art. 1°:** RATIFICAR la RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 727/2024 de fecha 01 de julio del 2024.-

**Art. 2°:** DAR DE BAJA LA DEUDA generada en concepto de matrícula, abonada al DIPLOMADO ENSEÑANZA, APRENDIZAJE DE LAS DISCIPLINAS PROYECTUALES: ARQUITECTURA, ARTE Y DISEÑO, por el recurrente LUCIANO ALBERTO LEGUIZAMON GONZALEZ, CON C.I N° 4.495.406.-

**Art. 3°:** AUTORIZAR la devolución del importe abonado de Gs. 500.000 (guaraníes quinientos mil) en concepto de pago de matrícula al DIPLOMADO EN ENSEÑANZA, APRENDIZAJE DE LAS DISCIPLINAS PROYECTUALES: ARQUITECTURA, ARTE Y DISEÑO, según recibo de dinero N° 0508106 de fecha 20 de febrero del 2024, a la recurrente LUCIANO ALBERTO LEGUIZAMON GONZALEZ, CON C.I N° 4.495.406.-

**Art. 4°:** COMUNICAR a quienes corresponda y luego Archivar.-

  
**PROF. LIC. NANCY CHROMEY**  
Secretaria de la Facultad



  
**PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.**  
Presidente del Consejo Directivo